

GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS **ADMISIÓN 2024-2**

Departamento de Admisiones y Registro

Directivos:

- **Rector**
Danilo Hernández Rodríguez
- **Vicerrector de Docencia**
Alejandro Urieles Guerrero
- **Jefa del Departamento de Admisiones y Registro**
Miriam Fontalvo Gómez



1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida, y le invita a leer detenidamente la presente guía, que contiene la información relacionada para el proceso de admisión período académico 2024-2, que se realizará de manera gratuita únicamente para quienes cumplan con los requisitos establecidos en la [Resolución Rectoral 001620 de 3 de octubre de 2013](#). Los aspirantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados deberán adquirir un PIN de inscripción en la entidad bancaria autorizada para el Segundo Periodo de 2024. Agradecemos leer esta guía detenidamente.



IMPORTANTE: Tenga en cuenta que su correo electrónico es el **único canal de comunicación**, se hace necesario recordarle que cuando diligencie la información en el formulario de inscripción debe hacerlo de manera clara y precisa, sin errores pues este será nuestro único medio para contactarlo.

2. CALENDARIO INSCRIPCIONES II SEMESTRE DE 2024

TABLA 1. CALENDARIO ACADÉMICO	
Formalización de la inscripción vía Internet para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad	Del 16 al 23 de abril de 2024 hasta las 11:59 p.m.
Publicación de inscripciones anuladas por no cumplir requisitos de gratuidad (deben adquirir PIN)	24 de abril a las 5:00 p.m.
Pago derechos de inscripción para adquirir el Pin en el Banco Popular (este pago lo deben realizar, los aspirantes que no aplican a gratuidad y los anulados)	Del 24 de abril al 7 de mayo de 2024 hasta las 4:00 p.m.
Cierre formalización de la inscripción vía Internet para quienes adquirieron el Pin	7 de mayo de 2024 hasta las 11:59 p.m.
Publicación inscritos definitivos para validar y corregir registro (AC) SNP-ICFES	Del 9 a 14 de mayo de 2024
Publicación de Resultados para admitidos y convocados a las pruebas específicas	4 de junio de 2024



Nota: Se avisa a cada aspirante que, sin excepción, la inscripción en línea vía internet se realizará únicamente durante el período establecido para tal fin. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en este periodo académico

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

Toda persona interesada en participar en el proceso de admisión a los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad del Atlántico, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Haber presentado el examen de Estado de la educación media, Saber 11° y certificar un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220 y vigencia 5 años). Pruebas presentadas de 2019 en adelante. [Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018](#)
3. Los establecidos en la [Resolución Rectoral No 001620 de 3 de octubre de 2013](#).

¿QUIÉNES APLICAN A INSCRIPCIÓN GRATUITA?

Estarán exentos del pago del formulario y derechos de inscripción los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos exigidos en la Resolución Rectoral 001620 de octubre de 2013:

- A. Poseer título de bachiller o próximo a culminar sus estudios.
- B. Haber realizado satisfactoriamente las pruebas del ICFES o Saber 11 con una vigencia de 5 años.
- C. No poseer título profesional de una institución de educación superior.
- D. No ser estudiante activo de la Universidad del Atlántico en alguno de sus programas, ni haber cursado ningún semestre en uno de los programas de las Facultades de la Universidad del Atlántico.
- E. No haber solicitado exoneración de inscripción, ni haber recibido tal exoneración (**no haber realizado una inscripción anterior de manera gratuita**)



Nota: para los aspirantes del proyecto JUVENTUD A LA UA (PIC) y para los programas regionalizados de SUAN y SABANALARGA los ítems D y E no aplica, por tanto, pueden inscribirse de manera gratuita en cada proceso.

4. REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

Los aspirantes extranjeros que desean realizar el proceso de inscripción, deberán presentar los resultados del examen de Estado ICFES con un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220) y con vigencia de 5 años.

Deben tener adicionalmente los siguientes documentos, los cuales serán requeridos en caso de ser admitido

- Permiso por Protección Temporal – PPT expedido por Migración Colombia.
- Los documentos en otros idiomas deben estar traducidos al español por traductor oficial certificado.
- Copia del Acta de Grado o Diploma de Bachiller
- Copia del pasaporte con la respectiva visa vigente de estudiante (TP3) o cédula de extranjería otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia por el período académico a cursar.
- Certificación de afiliación al POS o seguro adquirido en su país de origen.

Las notas, acta de grado y/o diploma de bachiller deben contar con el apostille del Ministerio de Relaciones Exteriores o entidad encargada de este trámite (convención de la Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al convenio de la Haya, autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN GRATUITA.

El aspirante que cumpla con los requisitos antes mencionados deberá realizar los siguientes procedimientos para poder cumplir con el proceso de inscripción.

Ingresa al enlace Inscripciones en línea UA que se encuentra en el micro sitio de Admisiones ubicado en la página <https://www.uniatlantico.edu.co/admisiones-y-registro-academico/> y diligenciar el formulario de inscripción en línea **Del 16 al 23 de abril de 2024** hasta las 11:59 pm. **(se recomienda utilizar como navegador el Firefox Mozilla)**



El Departamento de Admisiones el día **24 de abril a las 5:00 p.m. publicará un archivo de formularios anulados** a los aspirantes que hayan diligenciado formulario de inscripción de manera gratuita y que no cumplan con los requisitos. A estos aspirantes se les permitirá adquirir un PIN en el Banco Popular **del 24 de abril al 7 de mayo de 2024** y deberán formalizar nuevamente su inscripción vía web hasta el **7 de mayo de 2024**. Recuerde que a quien se le anula la inscripción debe ingresar al aplicativo y realizarla nuevamente una vez adquiere el PIN.

6. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CON PIN.

Pagar los derechos de inscripción en cualquier sucursal del **BANCO POPULAR**, del **24 de abril al 7 de mayo de 2024**. VALOR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: **\$173.400**. Cuenta N° **220220286629**. En el recibo de consignación, el sistema del banco le registrará un número denominado **PIN**, con el cual podrá formalizar su inscripción en línea a través nuestra página web. **Le recordamos que el PIN se activa seguidamente, apenas tenga el número asignado, inmediatamente puede formalizar su inscripción.**

Con la compra de un PIN solo puede realizar una inscripción. El pago realizado se aplicará exclusivamente a la inscripción para el **segundo periodo académico de 2024**. Por ningún motivo se hará reembolso del valor de la inscripción. Recuerde que el PIN puede ser utilizado por otros usuarios, si no se tiene el debido cuidado y se permite que otras personas lo conozcan. Se recomienda adquirir el PIN únicamente en las Oficinas del Banco Popular. **No lo compre a terceras personas.**

7. INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE PREGRADO

Una vez obtenga el PIN o en caso de aplicar a la inscripción gratuita el aspirante deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad <https://www.uniatlantico.edu.co/admisiones-y-registro-academico/>, link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones UA.

Antes de iniciar su inscripción tenga a mano los siguientes datos:

- El SNP de las pruebas del Examen de Estado ICFES (Puntaje mínimo de 220 y vigencia de 5 años). Pruebas presentadas de 2019 en adelante.
- El estrato de su residencia actual, grupo de Sisbén IV (si tiene), dirección y teléfono (fijo y celular), correo electrónico, recuerde que a su correo electrónico llegará toda la información de su inscripción.
- El nombre completo y código ICFES del colegio del cual egresó.
- El valor de la pensión mensual (en caso de ser egresado de una institución educativa privada), fecha de terminación de estudios secundarios.



IMPORTANTE: Los **Bachilleres 2024** que aún no tienen los resultados de sus pruebas ICFES **No podrán realizar el proceso de inscripción** debido a que el Icfes entrega resultados posteriores a nuestro proceso de admisión. Pero para las inscripciones del 2025-1 que se realizan en el mes de octubre si podrán realizar su inscripción.

Una vez registrada esta información podrá imprimir la respectiva credencial, asimismo le llegará la credencial al correo electrónico registrado por el aspirante. Recuerde que la información suministrada en su inscripción una vez acepte, no podrá modificarla.

El aspirante suministrará bajo su responsabilidad y gravedad de juramento, la información completa, exacta y verídica solicitada por la Universidad del Atlántico para el proceso de registro de la inscripción como aspirante a cualquiera de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la institución. En caso de presentar un error o inconsistencia en algunos de los dígitos o nombres, se anulará su inscripción.



Los datos de contacto que usted registre en la inscripción, se convierten en el medio a través del cual la Universidad se comunicará. Por tanto, deben ser datos que sean verídicos, actuales y de su propiedad.



El Departamento de Admisiones el día **9 mayo de 2024 a las 5:00 p.m. publicará un archivo con los inscritos definitivos para validar el número del SNP-AC- ICFES** en este listado los aspirantes deberán verificar que el SNP ingresado de sus pruebas ICFES es el correcto, si hay un error en el número podrán corregirlo en el sistema ingresando el TOKEN generado al momento de la inscripción y enviado a su correo. Una vez terminan las fechas de corrección establecidas por el Departamento de Admisiones que son **del 9 al 14 de mayo de 2024**, el archivo se envía al icfes para validación y no está permitido una corrección posterior.

GENERACIÓN TOKEN DE SEGURIDAD

Una vez diligenciado el formulario de inscripción por el aspirante, se generará un **TOKEN** de seguridad que le permitirá realizar la corrección de su registro (AC) SNP del ICFES dado el caso que, en el listado para validar, el registro AC esté errado. Este listado se publicará el día 9 de mayo de 2024.

Una vez realiza la inscripción le debe llegar al correo registrado el Token, recuerde guardarlo.



Para ingresar nuevamente a su formulario de inscripción el aplicativo le pedirá que ingrese el Token generado anteriormente y enviado a su correo, sin este token no será posible acceder al formulario. Por lo que reiteramos realizar el registro de un correo válido al cual usted pueda tener acceso.



8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES CON CRITERIO DIFERENCIAL

La Universidad del Atlántico en busca de generar oportunidades de acceso a la Educación Superior a poblaciones especiales establece unos cupos con criterios diferenciales. Todos los aspirantes inscritos por condición diferencial deberán cumplir los requisitos establecidos en el [Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018](#) y en la [Resolución Rectoral No 001620 de 3 de octubre de 2013](#).

Tenga en cuenta que de pertenecer a alguno de los criterios diferenciales que están descritos a continuación deberá seleccionarlo en el formulario de inscripción en la sección de tipo de CIRCUNSCRIPCIÓN.

A continuación, mencionamos los tipos de inscripción y procedimiento necesarios para validar su inscripción.

1. AFROCOLOMBIANO, RAIZAL ISLEÑO Y PALENQUERO

Se reconocerá como afrocolombianos a los aspirantes que reciban el aval de parte de las organizaciones registradas y censadas en la Universidad del Atlántico y establecidas en la Resolución N° 002717 del 19 de marzo de 2015. Se fijará hasta un dos por ciento (2%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento: Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **AFROCOLOMBIANO**.



Advertencia: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad **NO** le reconocerá como **AFROCOLOMBIANO**, así la organización lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.



Recuerde: Las organizaciones AFROCOLOMBIANAS solo van a realizar el registro de los avales, el cual **NO TENDRÁ NINGÚN COSTO**, pero cada aspirante debe realizar su inscripción en línea en nuestra página web, quien no realice el procedimiento en las fechas establecidas por la institución a pesar de estar avalados por la organización bajo ninguna circunstancia quedará inscrito.

2. INDÍGENA

Se reconocerá como **INDÍGENA**, las etnias que tienen convenio firmado con la Universidad del Atlántico.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento: Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **INDÍGENA**.



Advertencia: Si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **INDÍGENA**, así el Cabildo indígena lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

3. VÍCTIMA VIOLENCIA (CONFLICTO ARMADO)

Se reconocerá como **VÍCTIMA**, quien acredite su condición con el registro individual en el RUV (Registro Único de Víctimas). Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento:

Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas de gratuidad según el calendario académico vigente para el periodo en curso, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **VÍCTIMA**.

Deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad <https://www.uniatlantico.edu.co/>, en el link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones UA.

Una vez ha realizado su inscripción en línea deberá enviar un correo a inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co en las fechas del 16 al 23 de abril para los aspirantes que

aplican gratuidad y del 24 de abril al 7 de mayo para los que adquieran PIN. adjuntando la siguiente documentación en un solo archivo PDF colocando en el asunto del correo VICTIMA:

1. Certificado del RUV (Registro Único de Víctimas) que acredite su condición de víctima
2. Fotocopia del documento de identidad
3. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado
4. Fotocopia de las pruebas Saber 11 con puntaje mínimo de 220 y no mayor a 5 años de antigüedad (2019 en adelante).



IMPORTANTE: Para enviar los documentos debe tener en cuenta al escanear que sean legibles y estén completos, enviarlos en un solo archivo PDF. **después del 7 de mayo no se recibirá ninguna documentación como VICTIMA**



Advertencia: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **VÍCTIMA VIOLENCIA (CONFLICTO ARMADO)**, así aparezca registrado en la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

Toda la información entregada por el aspirante será validada por la Unidad Nacional Para Atención y Reparación de Víctimas

4. **ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD**

Se reconocerá como persona con **DISCAPACIDAD**, quien acredite su condición de salud presentando su diagnóstico de discapacidad, el cual será verificado por el programa de Educación Inclusiva e Intercultural Diverser de la Universidad del Atlántico. Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento:

Las personas con discapacidad interesados en realizar el proceso de inscripción deberán hacerlo a través del Programa **DiverSer** de la Vicerrectoría de Docencia. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

Deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad <https://www.uniatlantico.edu.co/>, en el link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones UA.

Una vez ha realizado su inscripción en línea deberá enviar un correo con sus datos personales y de contacto (teléfonos) a inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co en las fechas del 16 de abril al 7 de mayo. Además, debe adjuntar la siguiente documentación en un solo archivo PDF colocando en el asunto del correo DISCAPACIDAD:

1. Copia del diagnóstico médico de la discapacidad actualizados
2. Copia del certificado de discapacidad
3. Fotocopia del documento de identidad
4. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado.
5. Fotocopia de las pruebas Saber 11 con puntaje mínimo de 220 y con no mayor a 5 años de antigüedad (2019 en adelante).
6. La oficina de **DiverSer** lo contactará desde el correo electrónico donde envió la documentación requerida, deberá seguir las instrucciones dadas por la oficina de DiverSer, ***es importante que usted diligencie correctamente la dirección de correo electrónico***
7. El aspirante deberá presentar una entrevista en la fecha y hora que se le asigne por parte del programa **DiverSer**, esto se estará notificando por correo electrónico (Revisar la bandeja de no deseados)



Advertencia: A fin de garantizar un proceso de inclusión, es indispensable que la inscripción se realice directamente con el Programa **DiverSer**, para lo cual deberá realizar el procedimiento explicado anteriormente, después del 7 de mayo de 2024 no se recibirá ninguna documentación de aspirantes.

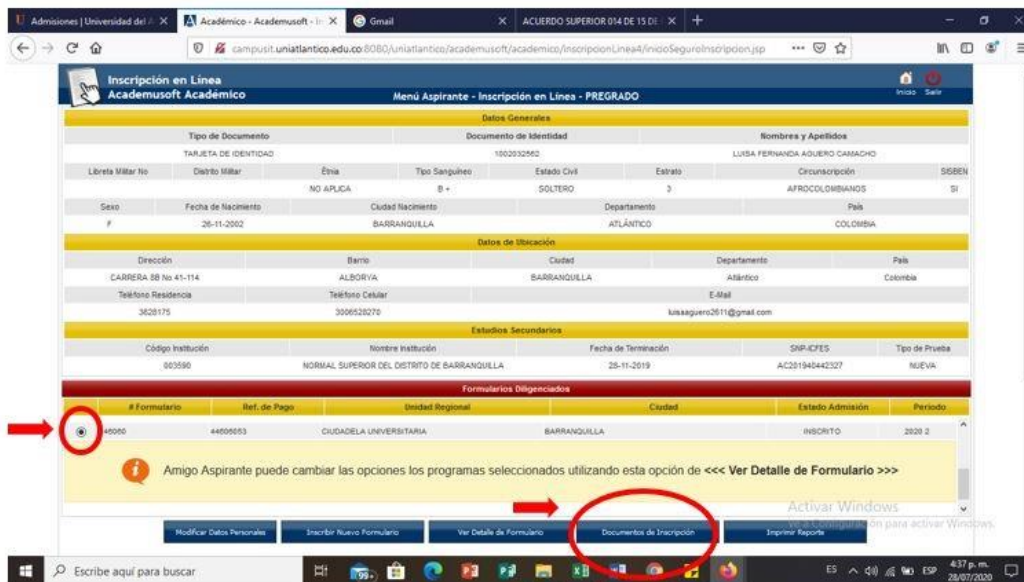
5. DEPORTISTA

Se reconocerá como **DEPORTISTA**, quien haya obtenido medalla de oro, plata o bronce representando al Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional, o representado al país en competencias internacionales previa certificación presentada por el aspirante y avalada por el programa de Licenciatura en Educación Física. Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **DEPORTISTA**. Una vez realizada la inscripción deberá subir la documentación que avala su condición de DEPORTISTA, el cargue lo efectuará vía web (único canal habilitado) por lo que usted deberá ingresar al enlace Inscripciones en línea UA, diligenciar su documento, tipo de documento y el Token que se le envió al correo. **Fechas de cargue DEPORTISTA del 18 de abril al 7 de mayo de 2024**

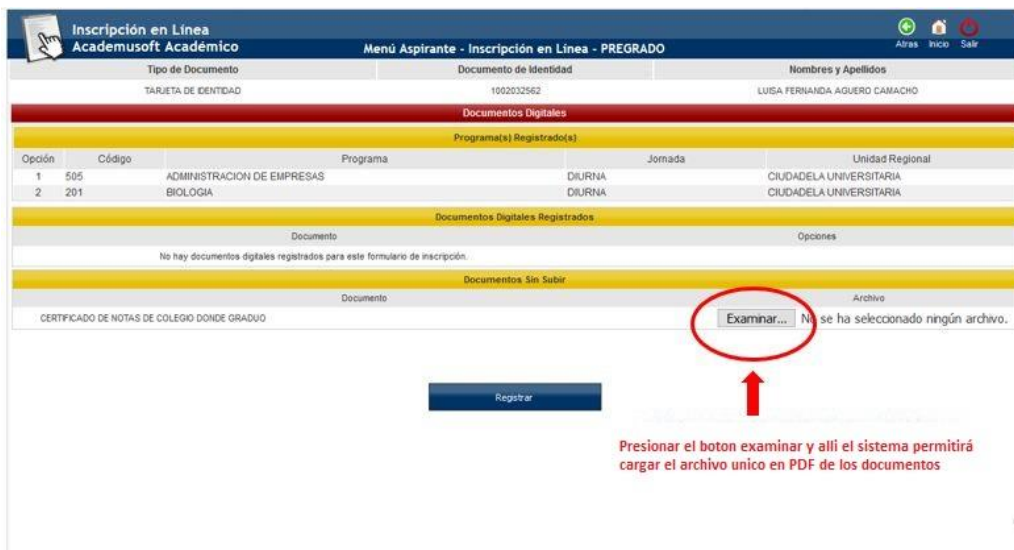
- Para iniciar el cargue debe ingresar por en “Cargar Documento”



# Formulario	Ref. de Pago	Unidad Regional	Ciudad	Estado Admisión	Periodo
45080	44606653	CIUDADELA UNIVERSITARIA	BARRANGUILLA	INSCRITO	2020 2

Para iniciar el CARGUE debe presionar el check en el N° de formulario y después el botón **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN**

2. Seleccionar el botón de examinar y anexar el archivo correspondiente en formato PDF, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones dadas en este instructivo.



Inscripción en Línea
Academusoft Académico

Menú Aspirante - Inscripción en Línea - PREGRADO

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD | Documento de Identidad: 1002032562 | Nombres y Apellidos: LUISA FERNANDA AGUIERO CAMACHO

Documentos Digitales					
Programa(s) Registrado(s)					
Opción	Código	Programa	Jornada	Unidad Regional	
1	505	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	DIURNA	CIUDADELA UNIVERSITARIA	
2	201	BIOLOGIA	DIURNA	CIUDADELA UNIVERSITARIA	

Documentos Digitales Registrados

Documento: No hay documentos digitales registrados para este formulario de inscripción. | Opciones:

Documentos Sin Subir

Documento: CERTIFICADO DE NOTAS DE COLEGIO DONDE GRADUO | Archivo: No se ha seleccionado ningún archivo.

Examinar...

Registrar

Presionar el boton examinar y alli el sistema permitirá cargar el archivo unico en PDF de los documentos

- Escanear todos los documentos y unirlos en un (1) solo archivo PDF agrupado que no pese más de 2MB.
 1. Documento de identidad
 2. Credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
 3. Certificaciones de las medalla de oro, plata o bronce obtenidas en representación del Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional o certificaciones donde indiquen que hubiese representado al país en competencias internacionales.

Si se inscribe como deportista pero no sube la documentación antes mencionada y ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 7 de mayo de 2024 no se recibirá ninguna documentación como DEPORTISTA.**



Advertencia: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **DEPORTISTA**, así tenga toda la documentación que lo certifique, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

6. ARTISTA

Se reconocerá como **ARTISTA**, quien haya obtenido premiación representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o que hubiesen representado al país a nivel internacional, previa certificación presentada por el aspirante y avalada por la Facultad de Bellas Artes

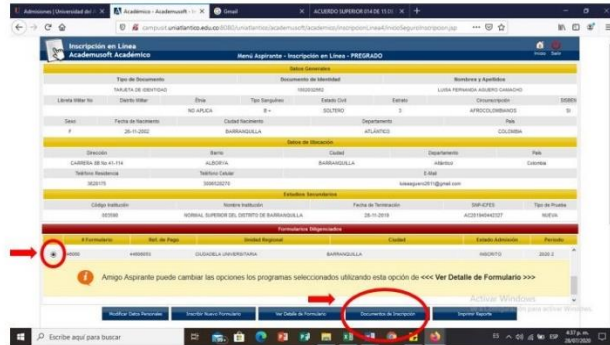
Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **ARTISTA**.
Una vez realizada la inscripción deberá subir la documentación que avala su condición de ARTISTA, el cargue lo efectuará vía web (único canal habilitado) por lo que usted deberá ingresar al enlace

Inscripciones en línea UA, diligenciar su documento, tipo de documento y el Token que se le envió al correo. **Fechas de cargue ARTISTA del 18 de abril al 7 de mayo de 2024**

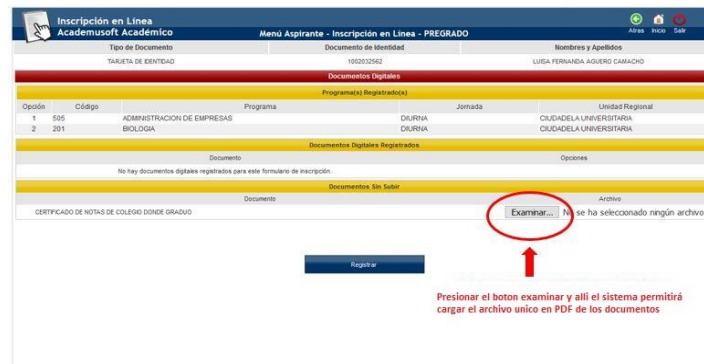
1. Para iniciar el cargue debe ingresar por en **“Cargar Documento”**



The screenshot shows the 'Inscripción en Línea Académico' interface. At the bottom, there are several buttons: 'Actualizar Datos Personales', 'Actualizar Datos de Formación', 'Actualizar Datos de Inscripción', and 'Actualizar Datos de Examen'. The 'Actualizar Datos de Inscripción' button is circled in red. A red arrow points to it from the text below.

Para iniciar el CARGUE debe presionar el check en el N° de formulario y después el botón **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN**

2. Seleccionar el botón de examinar y anexar el archivo correspondiente en formato PDF, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones dadas en este instructivo.



The screenshot shows the 'Inscripción en Línea Académico' interface with the 'Documentos Digitales' section. A table lists two options: 'ADMINISTRACION DE EMPRESAS' and 'BIOLOGIA'. Below the table, there is a section for 'Documentos Digitales Registrados' with a table that has columns for 'Documento', 'Opciones', and 'Archivo'. The 'Examinar...' button is circled in red, and a red arrow points to it from the text below.

Presionar el boton examinar y allí el sistema permitirá cargar el archivo unico en PDF de los documentos

Escanear todos los documentos y unirlos en un (1) solo archivo PDF agrupado que no pese más de 2MB.

1. Documento de identidad
2. Fotocopia de la credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
3. Certificaciones de las premiaciones obtenidas representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o representado al país a nivel internacional.

Si se inscribe como Artista pero no envía al correo antes mencionado ningún soporte que valide esta condición, se le pasará a inscripción REGULAR, **después del 7 de mayo no se recibirá ninguna documentación como ARTISTA**



Advertencia: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **ARTISTA**, así aparezca aporte todos los documentos que le certifiquen, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

7. POBLACIONES MENOS DE 50.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la Universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en municipios con poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes y superior a cinco mil habitantes, se establece hasta un siete por ciento (7%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.

8. POBLACIONES MENOS DE 5.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en instituciones educativas de poblaciones rurales con menos de cinco mil habitantes, se establece hasta un uno por ciento (1%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado.



Importante: Para las inscripciones de los aspirantes que cumplan la condición de los puntos 7 y 8, deben diligenciar su formulario registrando en tipo de inscripción **MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 5.000 HAB. o MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 50.000 HAB.**, la universidad se encargará internamente de validar la información consultando las tablas de población del DANE y determinar si el aspirante tiene derecho a una inscripción diferencial dependiendo de su colegio de origen. Para **MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 5.000 HAB.** Tenga en cuenta que se tomará el dato del censo de habitantes de la cabecera municipal

RECUERDE:



- La entrega de los soportes, para todo tipo de inscripción con criterio diferencial que así lo requiera, se debe realizar en las fechas establecidas, no se recibirán documentos extemporáneos, quien no anexe los soportes respectivos se considerará como una inscripción **REGULAR** y no tendrá los beneficios de una inscripción diferencial.
- **A los programas que por su número de cupos y aplicándole el porcentaje diferencial no alcance por lo menos un admitido en condición diferencial, no se aplicará.**

9. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES DEL PROYECTO JUVENTUD ATLANTICO A LA UA -PIC

En respuesta a la estrategia "Universidad en tu Territorio" impulsada por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Atlántico ha desarrollado un plan específico de cobertura poblacional y geográfica. Este plan, denominado "JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA", tiene como objetivo principal expandir el alcance educativo a los municipios del Departamento del Atlántico. Se busca ofrecer oportunidades de acceso a una educación pertinente y de alta calidad a estudiantes de Instituciones educativas públicas de 20 municipios no certificados del departamento del Atlántico, asegurando que los beneficios de la educación superior lleguen a una mayor cantidad de jóvenes en la región.

El proyecto "JUVENTUD ATLANTICO A LA UA", extiende el alcance de la educación superior de alta calidad a 83 instituciones de educación pública en 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico. Se ofertarán un total de 379 cupos, distribuidos en 36 programas de pregrado (ver tabla de programas ofertados), dirigidos específicamente a los estudiantes más destacados de cada institución educativa pública.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – JUVENTUD A LA UA - PIC

Los interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Condición de Bachiller:** Debe haberse graduado como bachiller en el periodo académico 2023.
- 2. Rendimiento Académico:** Es necesario haber obtenido uno de los mejores resultados en la prueba Saber 11°, específicamente en la institución educativa donde el aspirante recibió su grado bachiller en el periodo 2023
- 3. Exclusión de Proceso de Admisión Previa:** El aspirante no debe haber sido admitido en el proceso de admisión regular de la Universidad del Atlántico para el periodo 2024-1

CRITERIOS DE SELECCIÓN – JUVENTUD A LA UA - PIC

La selección de estudiantes por cada institución educativa publica para el proyecto JUVENTUD ATLANTICO A LA UA se basará en los siguientes criterios establecidos en el **Acuerdo Superior N° 000026 del 11 de diciembre de 2023:**

- 1. Registro de Matrícula por Programa:** Se dará prioridad a los aspirantes de municipios donde, en los últimos cinco (5) años previos a esta convocatoria, no se haya registrado ningún estudiante matriculado en el programa seleccionado. La verificación de este criterio será realizada por el Departamento de Admisiones y la Oficina de Gestión Tecnológica, utilizando la base de datos de la Universidad.
- 2. Municipio con Menor Tasa de Tránsito inmediato a la Educación Superior:** Se considerará la tasa de tránsito inmediato a la educación superior de los municipios, priorizando aquellos con las tasas más bajas del corte año 2023.
- 3. Resultado Individual en la Prueba Saber 11°:** Se tomará en cuenta el puntaje individual obtenido por los aspirantes en la prueba Saber 11°.

Estos criterios buscan asegurar un proceso de admisión equitativo y representativo, priorizando a estudiantes de municipios con menor representación en programas específicos y aquellos con menores tasas de acceso a la educación superior, además de considerar el mérito académico.

Criterios de Selección en Caso de Exceder el Numero de Cupos.

En situaciones donde el número de aspirantes que califican para un programa exceda la cantidad de cupos excepcionales disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- 1. Entrevista Vocacional:** Este criterio se centrará en evaluar la relación entre los cupos disponibles y el interés vocacional de cada aspirante. La entrevista buscará determinar la alineación del aspirante con el programa académico de su elección, considerando sus motivaciones y expectativas.
- 2. Orden de Convocatoria a la Entrevista:** Los aspirantes serán llamados a la entrevista vocacional de acuerdo con su resultado individual en la prueba Saber 11° de la institución pública priorizada de donde proviene, este ordenamiento se basará en el puntaje obtenido, priorizando a aquellos con mejores resultados

PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN JUVENTUD A LA UA

El aspirante que cumpla con los requisitos antes mencionados deberá realizar el siguiente procedimiento para poder cumplir con el proceso de inscripción.

Ingresar al enlace Inscripciones en línea UA que se encuentra en el microsítio de Admisiones ubicado en la página <https://www.uniatlantico.edu.co/admisiones-y-registro-academico/> y diligenciar el formulario de inscripción en línea **Del 16 al 23 de abril de 2024** hasta las 11:59 pm. **(se recomienda utilizar como navegador el Firefox Mozilla)**

Tenga en cuenta que al momento de diligenciar el formulario de inscripción deberá seleccionar en tipo de inscripción la opción **JUVENTUD A LA UA** si no lo hace se le tomará como un aspirante regular y por tanto se le aplicará el criterio de admisión utilizado para los aspirantes regulares y no con los criterios del proyecto de juventud a la UA, establecidos en el Acuerdo Superior N° 000026 del 11 de diciembre de 2023



IMPORTANTE: Los admitidos por medio del proyecto de JUVENTUD A LA UA en el periodo 2024-1 no podrán volver a realizar la inscripción por este criterio, si lo realiza se le anulará su inscripción, si desean participar de este nuevo proceso de admisión 2024-2 deberán hacerlo de manera regular y adquiriendo un PIN en las fechas del 24 de abril al 7 de mayo de 2024



ADVERTENCIA: el proyecto de JUVENTUD A LA UA no ofertó cupos para todos los programas, por tanto, debe revisar la tabla de programas incluida en esta Guía antes de realizar su inscripción y así saber cuales son los programas y cupos disponibles, debido a que si se inscribe en un programa que no ofertó cupos para el PIC -JUVENTUDES, su tipo de inscripción pasará a REGULAR y se le aplicará los criterios de admisión de los inscritos como regulares.



En la siguiente tabla aparecen los programas y cupos ofertados, la columna “CUPOS PIC” perteneciente al proyecto JUVENTUD A LA UA que aparecen en color naranja y con un mensaje de **NO OFERTADO**, significa que ese programa no ofertó cupos PIC, por tanto, si realiza una inscripción en alguno de esos programas se le cambiará su inscripción a Regular y se le aplicará el criterio de admisión de los regulares

10. PROGRAMAS OFRECIDOS PREGRADO

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2024, en la SEDE NORTE - CIUADELA UNIVERSITARIA

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	CUPOS REGULARES	CUPOS PIC
ARQUITECTURA	101	538	ARQUITECTURA	70	10
	104	104340	TECNICA PROFESIONAL EN EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	20	5
BELLAS ARTES	151	522	ARTES PLASTICAS	24	3
	152	523	LICENCIATURA EN MUSICA	24	2
	162	102110	DANZA	24	3
	158	9897	ARTE DRAMATICO	24	3
	154	102761	MUSICA	16	2
CIENCIAS BÁSICAS	201	539	BIOLOGIA	65	10
	202	10522	MATEMATICAS	45	10
	203	10614	FISICA	50	10
	204	10223	QUIMICA	35	10

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	CUPOS REGULARES	CUPOS PIC
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	345	106169	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	50	NO OFERTADOS
	346	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	60	NO OFERTADOS
	361	106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	75	15
	362	106167	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	80	NO OFERTADOS
	363	106170	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	60	NO OFERTADOS
	364	91429	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	70	NO OFERTADOS
	365	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	70	NO OFERTADOS
	366	107002	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	70	NO OFERTADOS
	367	108730	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	60	NO OFERTADOS
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	401	530	NUTRICION Y DIETETICA	30	NO OFERTADOS
QUÍMICA Y FARMACIA	451	91329	FARMACIA	65	5
CIENCIAS ECONÓMICAS	503	532	ECONOMIA	100	10
	504	54492	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA **	80	10
	505	15534	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	130	15
	506	15533	CONTADURIA PUBLICA	130	15
CIENCIAS HUMANAS	601	9691	HISTORIA	55	5
	602	9693	FILOSOFIA	55	5
	603	9686	SOCIOLOGIA	55	5
CIENCIAS JURÍDICAS	651	531	DERECHO	140	5
	653	109776	CIENCIA POLITICA	30	10
INGENIERÍA	701	535	INGENIERIA INDUSTRIAL	95	15
	702	536	INGENIERIA MECANICA	95	15
	703	537	INGENIERIA QUIMICA	95	15
	704	20543	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	52	10

* Para inscribirse en los programas de BELLAS ARTES, los aspirantes deben obligatoriamente consultar el instructivo de la prueba específica que se encuentra en el link de admisiones, en [Guías para el proceso de Inscripción, Selección y Admisión](#).

** Programa articulado por ciclos propedéuticos con Tecnología en Gestión Turística y Administración de Empresas Turísticas

Programas ofrecidos para Segundo Semestre de 2024, en la SEDE REGIONAL SUR - SUAN

Estos programas se ofertarán únicamente en el municipio de SUAN

SEDE	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	CUPOS REGULARES	CUPOS PIC
SUAN	102-C	104489	TEC. PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	20	5
	346-C	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	NO OFERTADOS	30
	365-C	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	NO OFERTADOS	30
	402-C	104808	TEC. PROF. L EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS	34	6
	707-C	111666	TÉCNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS **	30	10

**** Programa articulado por ciclos propedéuticos con Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios e Ingeniería en Agronegocios**

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2024, en la SEDE REGIONAL SABANALARGA

SEDE	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	CUPOS REGULARES	CUPOS PIC
SABANALARGA	103-S	104715	TECNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACION DE PROYECTOS URBANISTICOS	20	5
	346-S	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	35	NO OFERTADOS
	363-S	106170	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NO OFERTADOS	30
	365-S	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	NO OFERTADOS	30
	704-S	20543	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	30	10

11. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Universidad tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados, este criterio de selección rige para los programas de pregrados ofrecidos en la Universidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de los aspirantes se realizará en el estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje global de la prueba Saber 11 y se admitirá de acuerdo a los cupos disponibles.



IMPORTANTE: este criterio no aplica para los inscritos por el proyecto de **JUVENTUDES A LA UA** a quienes se les aplicará el criterio establecido en el Acuerdo Superior N° 000026 del 11 de diciembre de 2023, y referenciado en pagina 13 de la presente Guía.

1. PROGRAMAS CON PRUEBAS ESPECÍFICAS

Los aspirantes de los programas de **Bellas Artes y Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes** deben presentar adicionalmente una prueba específica de manera presencial. Esta prueba de aptitud la presentarán solo los convocados. El listado de convocados será publicado el día **4 de junio de 2024** (ese día se publicará la fecha del examen específico para los convocados en los programas de Bellas artes y Licenciatura a Educación Física.) Solo los **convocados** presentaran prueba específica.

El listado se ordenará de mayor a menor según el puntaje global del examen Saber 11 y hasta completar el número de convocados. Para la facultad de Bellas Artes el número de convocados será igual a ocho (8) veces el cupo establecido por cada programa y para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes será igual a dos (2) veces el cupo establecido. A continuación, presentamos el número de convocados por programas con pruebas específicas.

FACULTAD	COD PROG	SNIES	PROGRAMAS	CUPOS REGULARES	CUPOS PIC
BELLAS ARTES	151	522	ARTES PLASTICAS	24	3
	152	523	LICENCIATURA EN MUSICA	24	2
	162	102110	DANZA **	24	3
	158	9897	ARTE DRAMATICO	24	3
	154	102761	MUSICA	16	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	362	106167	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES **	80	NO OFERTADOS

Todos estos programas deben consultar antes de realizar la inscripción el instructivo de la prueba que está publicado en el micro sitio de admisiones – **Instructivos y Guías Proceso de Inscripción, Selección y Admisión - y escoger: Guía para examen de admisión de Música, Guía para examen de Admisión de Licenciatura en Música, Guía para examen de Admisión de Artes Plásticas, Guías para examen de Admisión de Licenciatura en Ed. Física, Guía para examen de Admisión para Danza, Guía para examen de Admisión de Arte Dramático.** Las fechas se actualizarán 4 semanas antes de la publicación del listado de convocados.

**** Estos programas requieren hacerse unos exámenes médicos previos para poder realizar la prueba específica.**

A. PRUEBA DE BELLAS ARTES.

Para ser admitido como estudiante de un programa que aplica pruebas específicas en la Facultad de Bellas Artes, debe tener una nota aprobatoria mínima de 3 sobre 5 o su equivalente en puntos, lo cual garantizará que los aspirantes que resulten admitidos a estos programas cuenten con las competencias y aptitudes requeridas.

El puntaje obtenido en la prueba Saber 11 que represente la aprobación de la misma, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el aspirante haya aprobado la prueba específica realizada por los programas.

REQUISITOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS BELLAS ARTES.

El día **4 de junio de 2024** se publicará el listado de convocados y la fecha del examen específico para cada programa, igualmente los requerimientos de cada prueba.



ADVERTENCIA: Debido al tiempo que demanda la preparación de la prueba específica del programa de **MÚSICA y de LICENCIATURA EN MÚSICA** antes de realizar la inscripción a estos programas debe consultar los instructivos que están colgados en nuestra página web en el micro sitio de admisiones de admisiones en el siguiente enlace.

B. PRUEBA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

El programa de Licenciatura en Educación Física aplica una prueba específica que representa el 50% del valor total del puntaje y el restante 50% es tomado del puntaje obtenido en las pruebas Saber 11.

Si aparecen convocados a realizar la prueba física, deberán obligatoriamente presentar unos exámenes médicos los cuales serán informado posteriormente a través de nuestra página web.

12. REASIGNACIÓN DE CUPOS

Después de publicada la lista de aspirantes “admitidos” y “elegibles” y finalizado el periodo de matrícula financiera e identificada la existencia de cupos disponibles, el Comité de Ética de Admisión reasignará una sola vez los cupos de los admitidos que hasta el momento no hayan realizado el pago de su matrícula financiera. La publicación del listado de Reasignación de cupos se realizará el día **9 de julio de 2024**

La reasignación de cupos se realizará en el estricto orden de la lista de inscritos de cada programa priorizando su primera opción.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes a los programas académicos de pregrado, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

- a. Quien haya obtenido el valor más alto en la prueba de lectura crítica del examen de Estado Saber 11°.
- b. Quien haya obtenido el valor más alto en la prueba de matemáticas del examen de Estado Saber 11°.
- c. Quien haya obtenido el valor más alto en la prueba de sociales y ciudad. del examen de Estado Saber 11°.
- d. Quien haya obtenido el valor más alto en la prueba de ciencias naturales del examen de Estado Saber 11°.
- e. Quien haya obtenido el valor más alto en la prueba de inglés del examen de Estado Saber 11°.
- f. Si el empate se presenta entre aspirantes que por sus edades pueden ejercer el derecho al voto, se asignará el cupo al aspirante que hubiese ejercido ese derecho en las votaciones inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción para el proceso de admisión, Si alguno de los aspirantes no tiene la edad para ejercer el derecho al voto, este criterio no se tomará en cuenta.
- g. Se otorgará el cupo en el orden de inscripción generado por el sistema, según el número del consecutivo que se asigna para tal fin.

14. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Cada aspirante sólo puede tramitar una solicitud de ingreso por período académico. Si usted se inscribe y posteriormente lo vuelve a hacer con otro PIN, sólo será válida la última inscripción realizada.
- En ninguna circunstancia, la Universidad reserva cupos para siguientes periodos académicos.
- Una vez inscrito no se permite el cambio de los programas escogidos. Una vez realizada la inscripción no se aceptarán modificaciones en el registro (cambio de opciones en la escogencia de los programas). Por ello debe ser muy cuidadoso al escoger el programa al que aspira tanto en la primera como en la segunda opción, pues una vez realizada no podrá cambiarla.
- En ninguna circunstancia la Universidad realiza reembolso de los derechos de inscripción y éste no será válido para otra admisión.
- Solo hasta cuando usted obtenga la credencial impresa ha formalizado exitosamente su inscripción.
- Cualquier información falsa u omisión es causal de anulación de la inscripción

MAYORES INFORMES



Horario de Atención chat virtual

www.uniatlantico.edu.co

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico:

inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co